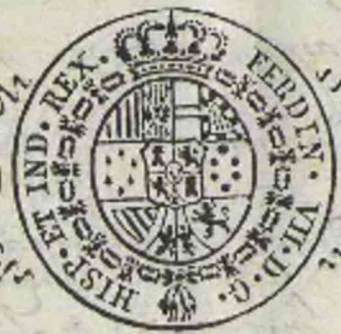


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Queda en su inteligencia y que se traslada al Director
de la Sociedad Patriótica de esta ciudad.

Oficio de Comisario
de la Milicia
Nacional de esta
ciudad para que
se le entregue
el uniforme
de la Milicia
Nacional de esta
ciudad.

Yo el Comandante de la Milicia Nacional
de esta Plaza Sr. D. Juan y much. de la Real. manifestandome
que faltan uniformes para algunos de los individuos de
esta Milicia comprendidos en las listas que acompañan
a las numeraciones determinadas en los Decretos de
la organización de esta Milicia: y en virtud de lo
que se me ha comunicado queda acordado que se
entreguen los objetos para que se ha formado esta Milicia
y el Comandante de esta Milicia: se copie al Comandante del
Batallon de la Milicia Nacional de esta Plaza, mani-
festandole haber accedido a la solicitud hecha por Sr.
Juan C. de la Cruz para prestar a fabriqueros.

Se le entregará
el uniforme
de la Milicia
Nacional de
esta ciudad.

Yo el Comandante de esta Milicia: D. Juan y much. de la Real.
que intencian hacerse los individuos de la Guardia Nacio-
nal de la Milicia Nacional de esta Plaza, y hallandolos
arreglados, acuerda: se noticie al Subteniente de esta.

